



OEA | Más derechos
para más gente

II Taller: La Perspectiva de Género en la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ALCANCE DEL TEMA

OBJETIVO

El objetivo de este taller es avanzar en la elaboración del articulado de la Ley Modelo 2.0 sobre acceso a la información pública considerando una perspectiva de género.

La Asamblea General de la OEA, en su última sesión ordinaria, adoptó una resolución (Fortalecimiento de la Democracia (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) párrafo ix) en la cual solicitó al Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos que, con el apoyo de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil y de otros actores estratégicos, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (Ley Modelo).

Los insumos de este segundo Taller, además de los que surjan en los subsiguientes eventos y grupos de trabajo, permitirán al DDI elaborar un documento de Ley Modelo que será elevado a la consideración del Comité Jurídico Interamericano, órgano consultivo y principal de la OEA en asuntos jurídicos, y posteriormente a la Asamblea General de la OEA para su adopción.

ALCANCE DEL TEMA

Diferentes estudios han demostrado que las mujeres no acceden a la información pública con la misma facilidad, proporción y frecuencia que los hombres. Situación particularmente preocupante considerando que el derecho a la información pública es la “llave” para acceder y ejercer otros derechos y un instrumento para promover una mayor participación ciudadana. Una legislación puede contribuir a generar condiciones tendientes a disminuir las brechas de género o a que estas desigualdades se mantengan o acentúen.

El acceso a la información puede contribuir a que las mujeres tomen decisiones más efectivas e informadas sobre aspectos fundamentales en sus vidas tales como son la educación, la salud y el trabajo; es un elemento esencial para su empoderamiento económico, su participación en la vida pública y, la

promoción y protección de sus derechos humanos; y es también un mecanismo para disminuir las asimetrías que enfrentan las mujeres en el ejercicio del derecho de acceso efectivo a la información pública.

Respecto al combate contra la discriminación y violencia contra las mujeres, uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres del continente, el derecho de acceso a la información pública ofrece una serie de garantías fundamentales en esa lucha tales como son la obligación del Estado de recolectar y producir información; la obligación de responder oportunamente a las solicitudes de información; la obligación de transparencia activa; y la garantía de un recurso efectivo que permita la satisfacción del derecho.

En este frente continúan habiendo retos importantes. Las leyes vigentes de acceso a la información no han sido diseñadas con sensibilidad de género, ni revisadas para incorporar esa perspectiva. Lo mismo puede afirmarse respecto a la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública vigente. Aún es necesario avanzar más en la producción y disseminación de información, estadística y de otra naturaleza, que debería estar siendo recolectada por las instituciones públicas de manera desagregada, como mínimo por sexo, género, etnicidad, condición socioeconómica, situación de discapacidad, de manera tal que posibilite efectuar proyecciones sobre los distintos tipos de violencia y discriminación que afectan a las mujeres.

En ese contexto, debe reconocerse que el menor acceso a la información pública afecta a ciertos sectores más que a otros, por ejemplo las dificultades se acentúan entre las mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes, y residentes de las zonas rurales.

Durante el Taller, a partir de la identificación de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer el derecho de acceso a la información, se espera definir los textos normativos que contribuyan a superar esos retos e incrementar el empoderamiento de la mujer y el tipo de información que los sujetos obligados deberían publicar proactivamente para empoderar a las mujeres.

Por último, se espera que los participantes también sugieran textos que reflejen un lenguaje más incluyente y no sexista que contribuya a disminuir obstáculos y apoyar el avance del derecho de acceso a la información pública de las mujeres.

PARTICIPANTES

Esta actividad se enmarca en el Taller del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Género organizado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) con el apoyo del Programa para la Cohesión en América Latina de EUROsociAL y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Participarán expertos nacionales e internacionales en políticas de género de Europa y Latinoamérica.

AUSPICIO

Este Taller es auspiciado por EUROsociAL, el INAI y la RTA.

METODOLOGÍA

La definición de la metodología de este encuentro ha sido determinada a partir de la relevancia de formular propuestas muy concretas, creativas, prácticas y viables sobre los aspectos de género que deberían estar reflejados en el articulado de la Ley Modelo 2.0. Asimismo, asegurar que el articulado de la nueva Ley Modelo no contenga disposiciones o prácticas que pueden disuadir u obstaculizar el derecho de acceso a la información de las mujeres.

Tomando en consideración la alta especialización de los participantes en el tema de acceso a la información y perspectiva de género serán evitadas presentaciones de carácter teórico y se fomentará un diálogo propositivo, dinámico y colaborativo que proporcione ideas concretas y textos normativos sobre los principales temas que serán abordados en la Ley Modelo 2.0 que corresponden a los siguientes:

- i. Esquemas de Publicación. Transparencia Activa.
- ii. Información Pública en el Marco del Poder Judicial.
- iii. Régimen de Excepciones.
- iv. Órganos Garantes.
- v. Partidos Políticos, Sindicatos y Otros.